



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/952/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
11/03/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 104/2022, que delega facultades y la solicitud de la trabajadora.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el/la funcionario/a Erika Palacio Hernández, Contratada a Honorarios por suma alzada, equivalente al 13% del sueldo base mensual equivalente al grado 10, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, concorra a la ciudad de Arica, En el marco de la gestión con comunidades Qhapaq Ñan se agenda reunión el día sábado 15 en Socoroma con comunidad, CNSPM y Dirección Regional SERPAT. Se adjunta invitación. Se efectuará reunión con profesionales del SERPAT de Arica y Parinacota para coordinar reunión en Socoroma y temas Qhapaq Ñan el día 14 de marzo

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ERIKA INÉS PALACIOS HERNÁNDEZ, RUN N° 15634770-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE



ARICA Y PARINACOTA, comuna de ARICA a contar del 13 de marzo de 2025 y hasta el 16 de marzo de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Honorario adicional viático 3 día al 100% y 1 día al 40%, pasajes aéreos, gastos de traslados y otros con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-002, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

